

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Viceministro de Prestaciones Sociales

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 004-2017-MIDIS

Lima, 9 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; la cual comprende el cargo de Viceministro de Prestaciones Sociales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, establece que el Viceministro de Prestaciones Sociales es la autoridad inmediata al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, con competencias en materia de protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono;

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe en el cargo de Viceministro de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1553001-11

Aceptan renuncia de Directora de la Dirección de Mejora de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 152-2017-MIDIS

Lima, 8 de agosto de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 585-2017-MIDIS/VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales y el Informe N° 69-2017-MIDIS/VMPS/DGCGPS de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 092-2017-MIDIS, se designó, entre otros, a la señora Maggy Alejandra

Manrique Petrerá en el cargo de Directora de la Dirección de Mejora de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Maggy Alejandra Manrique Petrerá al cargo de Directora de la Dirección de Mejora de la Calidad de la Gestión de los Programas Sociales de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1552361-1

Designan Secretaria General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 154-2017-MIDIS

Lima, 9 de agosto de 2017

Vistos:

El Memorando N° 996-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General, y el Informe N° 087-2017-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; la cual comprende a la Secretaría General;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la a Secretaria General está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa del Ministerio que asiste y asesora al Despacho Ministerial en la gestión de los aspectos de administración interna del Ministerio.

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General; por lo que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Laura Pilar Díaz Ugas en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1553009-1